



DE TIJERA

	ALTURA	CÓDIGO	UNIDAD/CAJA
3 PELDAÑOS	86 cm	31401006	1
4 PELDAÑOS	107 cm	31401017	1
5 PELDAÑOS	130 cm	31401018	1
6 PELDAÑOS	153 cm	31401019	1
7 PELDAÑOS	174 cm	31401020	1
8 PELDAÑOS	*	31401005	1

NORMA EN131



TELESCÓPICA

	ALTURA	CÓDIGO	UNIDAD/CAJA
8 PELDAÑOS EN 3 TRAMOS	4,48 m	31401011	1
10 PELDAÑOS EN 3 TRAMOS	6,68 m	31401012	1
12 PELDAÑOS EN 3 TRAMOS	8,02 m	31401013	1

NORMA EN131



ARTICULADA

	CÓDIGO	A	B	C	D	UNIDAD/CAJA
ARTICULADA ALUMINIO	31401014	4,01 m	1,94 m	1,19 m	1,20 m	1

NORMA EN131



La normativa que rige en la Unión Europea para escaleras portátiles es la Norma Europea EN131. Esta norma determina las medidas, especificaciones técnicas de seguridad, métodos de ensayo, cargas a soportar, resistencias y aspectos mínimos necesarios para la seguridad de los usuarios. La fabricación y venta de escaleras conformes a la norma no es obligatoria en todos los Países de la Unión, sin embargo, al fijar las medidas y resistencias mínimas. La Norma EN131 es la única garantía de calidad para el usuario. Exija siempre escaleras de conformidad con la Norma EN131.